INSTITUTO SANTÍSIMA TRINIDAD

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓNCURRICULAR 3ºy4ºde ESO.

Departamento de Orientación.
Curso. 2026-27

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓNDEL PROGRAMA 1

2. ESTRUCTURADELPROGRAMADEDIVERSIFICACIÓNCURRICULAR 2

ORGANIZACIÓNGENERALDELPROGRAMA 2

HORARIOLECTIVOSEMANAL 3

CRITERIOSDEAGRUPAMIENTODELALUMNADO 4

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA EL ACCESO Y SELECCIÓN DELALUMNADO 4

CRITERIOSDEACCESOYPERFILDEL ALUMNADO 5

PROCEDIMIENTOPARALAINCORPORACIÓNALPROGRAMA 5

4. PROGRAMACIÓNDIDÁCTICADELOSÁMBITOS 6

5. PLANIFICACIÓNDELASACTIVIDADESFORMATIVASPROPIASDELATUTORÍA ESPECÍFICA 6

OBJETIVOS 7

CONTENIDOS 8

PLANIFICACIÓNDE LASSESIONESPREVISTAS:ACTIVIDADES 8

ORIENTACIONESMETODOLÓGICAS 9

EVALUACIÓN 10

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN YPROCEDIMIENTOSPARA LA EVALUACIÓNDEL ALUMNADODEL PROGRAMA 11

7. PROCEDIMIENTOSPARALARECUPERACIÓNDEÁMBITOSYMATERIASPENDIENTES 11

8. CRITERIOSDETITULACIÓNDELALUMNADO 12

9. PROCESODEEVALUACIÓNDEL PROGRAMA 12

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Con la implantación de la Ley 3/2020 (LOMLOE) que modifica la LOE se debe desarrollar el Programa de Diversificación Curricular, que reemplaza los Programas de Refuerzo del Aprendizaje y el Rendimiento que se llevaban a cabo con la normativa anterior. El sistema educativo debe afrontar el reto de prevenir y evitar el fracaso escolar y fomentar un sistema inclusivo. Los centros educativos encuentran en la normativa vigente una forma de atender las dificultades de aprendizaje del alumnado en riego de titular a través de las medidas y programas de atención a la diversidad.

El artículo 4.3 de la LOE, con modificaciones de la LOMLOE, establece que se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a las necesidades de todo el alumnado, tanto el que tiene especiales dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

En el artículo 5 de la LEA, 17/2007, recoge entre sus objetivos, el de garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Esta misma ley, en su artículo 48.3, dispone que la Administración educativa regule el marco general de atención a la diversidad del alumnado, así como las condiciones y recursos para aplicar las diferentes medidas que serán desarrolladas en los centros educativos.

El artículo 30 de la Orden 30 de mayo de 2023 establece la definición de Atención a la Diversidad, atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

En el Real Decreto 217/2022, viene especificado cómo han de llevarse a cabo los Programas de Diversificación Curricular, así como en la sección 4ª del Capítulo IV de la Orden del 30 de mayo de 2023.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Como viene recogido en el artículo 23 del Decreto 102/2023 y el artículo 37 de la Orden del 30 de mayo de 2023, los Programas de Diversificación Curricular consideran una medida de atención a la diversidad que está orientada para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para aquel alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje, tras haber recibido medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primer y segundo curso de esta etapa, o para aquellos que requieran de esta medida porque le será favorable para obtener el título.

La importancia de este programa radica en que los centros lo han de proponer para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Este programa se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominará primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

La organización del currículo del programa de Diversificación Curricular, que deberá en todo caso garantizar el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida, será la siguiente:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
c) **Tutoría con su grupo clase,** una hora semanal desarrollada por el profesor o profesora tutor/ a con su grupo de referencia.
d) Otra hora de **tutoría de carácter específico** desarrollada por la orientadora.
e) **El alumnado de primer curso de Diversificación Curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la ESO las siguientes materias**: Comunes obligatorias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. En nuestro centro, el alumnado que sigue este programa ha elegido entre Computación y Robótica, Laboratorio Biología y Chino
f) **El alumnado de segundo curso de Diversificación Curricular cursará con su grupo de**

referencia de cuarto de la ESO las siguientes materias:Comunes obligatorias: Educación Física. Además, cursará dos materias optativas a elegir por el alumnado y una materia optativa propia de la comunidad. En nuestro centro, el alumnado que sigue este programa ha elegido como materia optativa: Digitalización y Formación y Orientación Personal y Profesional; y como optativa propia de la comunidad: Chino y Dibujo Técnico.

HORARIO LECTIVO SEMANAL

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se indica a continuación:

Materias		**Sesiones lectivas**	
Ámbito Lingüístico y Social	Lengua Castellana y Literatura	9h.	17h.
	Geografía e Historia		
	Primera lengua Extranjera		
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8 h.	
	Matemáticas		
	Física y Química		
Materias comunes obligatorias	Tecnología y Digitalización	2 h.	6 h.
	Educación Física	2 h.	
	Refuerzo de inglés	2 h.	
Materias propias de la comunidad(las que han sido elegidas por el alumnado)	Laboratorio	2 h.	4 h.
	Computación y Robótica	2 h.	
	Chino	2h.	
Religión/Atención Educativa		1 h.	1h.
Tutoría		1 h.	2 h.
Tutoría específica		1 h.	
Total			30 h.

El horario lectivo semanal del segundo curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias siguiente

Materias		**Sesiones lectivas**	
Ámbito Lingüístico y Social	Lengua Castellana y Literatura	9h.	17h.
	Geografía e Historia		

	Primera lengua Extranjera			
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología		8h.	
	Matemáticas			
	Física y Química			
Materias comunes obligatorias	Educación Física		2h.	2h.
Materias optativas(las que han sido elegidas por el alumnado)	Optativas	Digitalización	3h.	8 h.
		Formación y Orientación Personal y Profesional	3 h.	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza	Chino	2 h.	
		Dibujo Técnico		
Religión/Atención Educativa			1 h.	1h.
Tutoría			1 h.	2 h.
Tutoría específica			1 h.	
Total				30 h.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

- Se facilitará la integración y participación del alumnado del programa en los grupos ordinarios, en atención al principio de inclusión.
- El alumnado que siga el Programa de Diversificación Curricular se integrará en los grupos ordinarios de 3° ESO y 4º de ESO, según corresponda si está en primer o segundo curso, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- La inclusión de quienes cursan Diversificación Curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado. En ningún caso, se integrará al alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.
- El currículum de los ámbitos lingüístico y social, científico-tecnológico, así como las actividades formativas de su tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular, el cual no superará el número de quince alumnos y alumnas.

3-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA EL ACCESO AL PROGRAMA.

CRITERIOS DE ACCESO Y PERFIL DEL ALUMNADO

REQUISITOS NORMATIVOS

Tendremos en cuenta unos criterios básicos de selección que nos permitan abordar con suficientes garantías los Programas de Diversificación Curricular de cara al éxito final del alumnado. Considerando que dicho éxito va a venir condicionado, en primer lugar, por el acierto en la selección del alumnado de estos programas.

El artículo 24 de del Real Decreto 217/2022, el 23 del Decreto 102/2023 y el 38 de la Orden de 30 de mayo de 2023, establecen los requerimientos para la incorporación del alunando a dicho programa.

Los criterios establecidos son:

a) Que finalicen segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica, incorporándose a primero de Diversificación Curricular.

b) También podrán incorporarse a primero aquel alumnado que finalice el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar a cuarto y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

c) De manera excepcional, se podrá proponer alumnado que al terminar cuarto curso no esté en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022.

Las administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

REQUISITOS FORMALES

- Los alumnos/as que deseen y mantengan expectativas de alcanzar el título. Y además mantengan actitudes positivas del tipo
 - Asistencia regular a clase.
 - Atiende, se esfuerza y participa
 - Realiza las tareas de refuerzo recomendadas
- Que no hayan desarrollado un concepto claro de sí mismo y de sus posibilidades.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

En el proceso de evaluación continua (fundamentalmente en la 2ª evaluación y concretándose dicha preselección en la evaluación ordinaria), cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa.

Las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de estar recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se debe adoptar por mayoría simple en caso de que no exista consenso.

Además, y de manera excepcional, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados de la evaluación inicial podrá proponer su incorporación a dicho programa a aquel alumnado que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que le impidan seguir por la vía ordinaria las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, que se realizará en la Séneca, una vez oído el alumno o alumna y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Tanto la emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa es responsabilidad del profesorado de orientación educativa.

La persona que ejerza la jefatura de estudios, en vista de las actuaciones realizadas, adoptará la decisión que proceda, informando de ello al director/a del centro, dando este/a su visto bueno.

4-PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS ÁMBITOS

Ámbito científico-tecnológico: Realizado por el Departamento correspondiente.

Ámbito lingüístico y social: Realizado por el Departamento correspondiente.

5-PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Si para cualquier grupo de alumnas y alumnos tiene una importancia transcendental la tutoría, en el caso del alumnado que cursa el Programa de Diversificación Curricular adquiere una relevancia vital. Los alumnos que integran este tipo de programas participan de las características comunes al resto de alumnado de la ESO, pero poseen, no obstante, características diferenciales respecto al resto del alumnado, por lo que habrá que prestar especial atención a su integración en su grupo-clase y en la vida del centro en general.

Sus características más destacables son:

- Presentan una imagen poco positiva de sí mismos/as y falta de confianza en sus posibilidades. Esto se agrava por cierta estigmatización por ser alumnado de dicho programa.

-Presentan la necesidad de facilitarles estrategias para la adquisición de

las reglas que les permitan regular sus relaciones sociales y reacciones en determinadas situaciones.

- Ante la resolución de problemas y desarrollo de actividades predominan las reacciones impulsivas y poco reflexivas.
- Su pensamiento suele estar ligado a lo concreto por lo que su capacidad de abstracción y generalización de los aprendizajes está poco desarrollada.
- Sus habilidades sociales y de relación con los y las demás deben ser potenciadas.
- Se caracterizan por una experiencia continuada de fracaso escolar, riesgo de no titular y por una diversidad de necesidades de aprendizaje.
- Generalmente una de las razones por las que este alumnado ha encontrado dificultades escolares en las distintas áreas del currículo es el desconocimiento y la falta de utilización de estrategias de estudio y aprendizaje adecuadas. Por tanto, aunque las estrategias y técnicas de trabajo intelectual fundamentales son tratadas en las tutorías con el grupo-clase y en las distintas áreas, en la tutoría específica de Diversificación Curricular se reforzarán y se acompañarán de otras que no fueron trabajadas con anterioridad.

Esta hora semanal, impartida por la orientadora, constituye una nota definitiva y específica de este programa. La finalidad de esta tutoría es la de posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la intervención psicopedagógica ante las necesidades concretas del grupo. Esa intervención puede adoptar distintos contenidos en función de las características más destacadas del alumnado.

OBJETIVOS

Conviene plantearse unos objetivos comunes para este grupo de alumnos/as por reunir características similares, pero se priorizarán unos u otros en cada uno de los niveles, fundamentalmente a través de las actividades.

- Desarrollar estrategias prácticas que favorezcan la integración y participación de este alumnado en el centro, a saber: concienciación del profesorado, dotar de "prestigio" el programa, etc.
- Realizar un seguimiento exhaustivo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Coordinar la evaluación y arbitrar las medidas educativas precisas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Contribuir especialmente a desarrollar los aspectos sociales y afectivos de la personalidad.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias.
- Introducir metodologías activas que favorezcan la inclusión del alumnado en su aula ordinaria y centro, tales como: aprendizaje cooperativo, aprendizaje servicio, ABP, gamificación, etc.
- Introducir las TIC y TAC en el aula.

- Trabajar en equipo con planes, proyectos y programas desarrollados en el centro.

CONTENIDOS

Los contenidos que se deben trabajar en esta hora de tutoría están vinculados al desarrollo personal y social; mejora de las relaciones interpersonales; favorecer la motivación, el interés y evitar la tendencia al abandono; prevención del fracaso escolar; refuerzo de la autoestima; actividades que favorezcan un pensamiento divergente; la toma de decisiones y la resolución de conflictos.

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES PREVISTAS: ACTIVIDADES

La planificación de actividades tanto para el primer curso de diversificación como para el segundo, parte de la misma propuesta, puesto que tras el análisis de necesidades se ha determinado que ambos grupos presentan prácticamente las mismas. Es por ello, que se estructurarán las siguientes actividades, aunque en el proceso de desarrollo de éstas, se pueden ir adaptando a las peculiaridades del alumnado de cada grupo ya las demandas que en ese momento puedan requerir.

ACTIVIDADES	Nº SESIONES
Análisis del funcionamiento del grupo: ➢ Dinámicas de presentación. Conocimiento. Integración y cohesión grupal. ➢ Análisis de la situación personal del alumno/a: situación del proceso de E-A, actitudes y motivación del grupo, análisis del rendimiento académico. ➢ Análisis conductual del grupo: Problemas de comportamiento, actitudes con el profesorado y familias, cooperación e integración social. ➢ Normas en la clase de diversificación. ➢ Preparación de la evaluación inicial. Análisis de los resultados y propuestas de mejora.	Septiembre-octubre 7sesiones
Desarrollo de estrategias de aprendizaje: ➢ Hábitos de estudio. ➢ Planificación del tiempo de estudio. ➢ Lectura comprensiva. ➢ Estrategias concretas: esquemas, mapas conceptuales. ➢ Desarrollo de Habilidades Intelectuales: atención, memoria, razonamiento…	Noviembre-diciembre 7sesiones

Autoconocimiento: ➢ Cuestionarios de autoconocimiento: Capacidades personales y académicas. Limitaciones. Expectativas. ➢ Dinámicas para mejorar autoestima. ➢ Conocer nuestras cualidades.	Enero 4sesiones
Habilidades Sociales: ser persona y relacionarse: ➢ Dinámicas para afrontar problemas en las relaciones personales. ➢ Juegos y dinámicas de grupos: Superación de inhibiciones sociales y desarrollo de la seguridad en las relaciones personales. ➢ Debate y diálogo sobre temas que surgen en el grupo. ➢ Inteligencia emocional. ➢ Salud mental. ➢ Estrategias en la resolución de conflictos. ➢ Autocontrol. Afrontar situaciones de tensión, ansiedad y estrés. ➢ Asertividad. ➢ Dramatizaciones para mejorar la competencia social y espíritu crítico del alumnado.	Febrero-marzo 7sesiones
Valores: ➢ Estudio de dilemas morales. ➢ Paz y no violencia. ➢ Consumismo. ➢ Consumo de drogas. ➢ Hábitos de vida saludable. ➢ Educación afectivo-sexual. ➢ Escala de valores. Jerarquía de necesidades.	Marzo-abril 5 sesiones
Itinerario educativo-profesional: ➢ Conocimiento del sistema educativo. ➢ Conocimiento del entorno laboral. ➢ Facilitación de la toma de decisiones. ➢ Expectativas e intereses académico-profesionales ➢ Proyecto personal.	Mayo-junio 7 sesiones

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Nos fundamentaremos en los criterios metodológicos de participación, personalización, inclusión, comunicación, socialización y el de actividad. Se presentarán las actividades de manera divergente, creativa y lúdica, ofreciéndolas de la forma más atractiva e interesante

posible . Se llevarán a cabo actividades y tareas individuales, por parejas y en grupo. En muchas de las actividades se utilizarán artefactos digitales para buscar el máximo de motivación y fomentando la adquisición de la competencia digital. Y prácticamente todas las tareas propuestas se trabajarán a través de técnicas cooperativas.

Con ello se pretende que se propicie la adquisición de los Objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave, todo ello de forma activa y motivadora fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

Con las actividades se buscará desarrollar un pensamiento crítico que les ayude a fomentar su autoestima como alumnado y como ciudadano.

Esta metodología de actuación siempre se tendrá presente los principios de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): diferentes medios de representación, diferentes medios de acción y expresión y diferentes formas de implicación.

Tiempo: 1 hora semanal de tutoría con alumnos/as. Con el alumnado de 3º está establecida los miércoles a 1ª hora y con cuarto los lunes a 6ª hora.

Se atenderá a las familias cuando lo demanden, previa cita y al alumnado de manera individual cuando sea necesario.

Espacios: En las aulas determinadas por equipo directivo.

EVALUACIÓN

No se apartará de los criterios generales explicitados en el POAT. Así, será compartida, procesual, orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos.

Indicadores:

- Integración en el centro, aula clase y grupo de diversificación.
- Coordinación del equipo docente, especialmente tutores y profesores de los ámbitos.
- Coordinación de la acción tutorial compartida y no compartida.
- Pertinencia de la organización y metodología adoptada.
- Progreso del alumnado: personal, rendimiento y satisfacción social.
- Implicación de las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuación de las actividades aplicadas.
- Logro de los objetivos propuestos.

Instrumentos:

Se utilizarán instrumentos como: la observación, el debate, cuestionarios, dianas de evaluación, rúbricas, etc.

En la Memoria de Autoevaluación y en la del Departamento de Orientación, se expondrán las valoraciones y resultados de este proceso de evaluación, con el objeto de mejorar la acción tutorial futura.

6- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

La evaluación del alumnado que curse Programas de Diversificación Curricular, tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa, por lo que quedan recogidos específicamente en las programaciones de dichos ámbitos y materias.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer y cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, en los Programas de Diversificación Curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año, por lo que el alumnado al finalizar el primer curso de diversificación curricular, promocionará al segundo año, que corresponde a 4º de ESO.

7-PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁMBITOS Y MATERIAS PENDIENTES

En relación a los ámbitos y materias no superadas, se establece lo siguiente (artículo 46 de la Orden 30 de mayo de 2023):

- Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

- Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

- Las materias del primer y segundo curso del programa que no estén incluidas en ámbitos, que no hayan sido superadas el primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa será realizado, preferentemente,

por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. Si fuese necesario, podría llevarlo a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

8-CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Los criterios de titulación del alumnado que cursa el Programa de Diversificación Curricular, serán los mismos que se establecen para la titulación del alumnado que finaliza la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria, que vienen recogidos en el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Esto es:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. Encaso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Así mismo, además de la necesidad del **consejo orientador** para su incorporación a este programa, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente. Este consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

9-PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Al final del curso, sin perjuicio de la evaluación del proceso de desarrollo del programa efectuada a lo largo del curso, se realizará una reunión de Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, Profesores de Ámbitos y los tutores de los grupos de Diversificación, para valorar los resultados obtenidos por los alumnos/as, se valorarán dichos resultados y la marcha y ejecución general del Programa de Diversificación Curricular a fin de tomar las decisiones que correspondan para el curso

siguiente, en relación a las programaciones de los ámbitos, los agrupamientos del alumnado, la adecuación y selección de
materias optativas, etc. Lo analizado se recogerá en la memoria de autoevaluación del centro. En base a lo analizado y a los datos de los indicadores homologados, el siguiente curso se recogerá en el programa de Diversificación Curricular las propuestas de mejora oportunas.

.